

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Presupuesto y Finanzas

Nº de Oficio 510.-0913-2025

Ciudad de México a 17 de junio de 2025

L.C.P. CARLOS ALBERTO REYES ARROYO *C/ Anexos.*
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO
MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES
PRESENTE

Se hace referencia al oficio no. RJL/IMIPAS/DA/0207/2025, mediante el cual solicitó a esta Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la validación presupuestaria a que se refieren los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos), para que el Instituto Mexicano de Investigaciones en Pesca y Acuicultura Sustentables, lleve a cabo la contratación de los "Servicios especializados, administración, operación y mantenimiento del buque de investigación pesquera y oceanográfica Dr. Jorge Carranza Fraser", por un monto total de \$98,199,836.16 (Noventa y ocho millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en los artículos 7, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, esta DGPPF en su calidad de instancia administrativa única para tramitar ante la SHCP las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, envía copia del oficio no. 411/UDPCSG/2025/3527 de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto instancia de la SHCP, a través del cual se comunica la resolución al requerimiento que nos ocupa, en respuesta al oficio no. 510-0847-2025 enviado con fecha 4 de junio del presente, por esta Coordinadora Sectorial a la Globalizadora Hacendaria.

No se omite reiterar lo señalado en el numeral 6 de los Lineamientos, mismos que a la letra dice "Es obligación de los ejecutores de gasto cumplir con las disposiciones contenidas en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Austeridad), por lo que la validación presupuestal no representa exclusión de dicha normativa".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Ernesto Morales Saucedo

Elaboró:

Lic. Noemí Sanabria Reynoso
Analista B

Revisó:

L.C. Sandra Luz Gallegos Romero
Subdirectora de Área

Autorizó:

Lic. Sara Lizeth Hernández Redondo
Directora de Área





C.c.p. MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Para su conocimiento.- copias.tuaf@agricultura.gob.mx
DR. VICTOR MANUEL VIDAL MARTÍNEZ.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.- Para su conocimiento.- victor.vidal@imipas.gob.mx
LIC. SARA LIZETH HERNÁNDEZ REDONDO.- DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS.- Para control y seguimiento.- lizeth.hernandez@agricultura.gob.mx

E_1503_411/UDPCSG/2025/3527



2025
Año de
La Mujer
Indígena



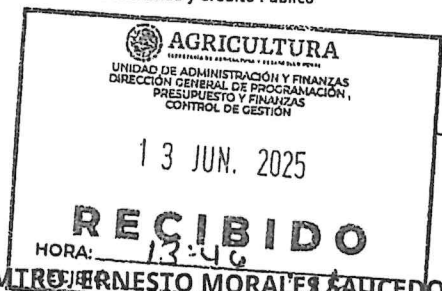
Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1503-Sandra



Subsecretaría de Egresos



Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/3527

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025.

MIRAFERNANDO MORALES CALCEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Presente.

Se hace referencia al oficio **No 510.-0847-2025** de fecha 4 de junio de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos)*, para que el **Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables**, lleve a cabo la contratación de los *"Servicios especializados, administración, operación y mantenimiento del buque de investigación pesquera y oceanográfica Dr. Jorge Carranza Fraser"*, por un monto total de **\$98,199,836.16**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga **01** número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación y cuya erogación se va a realizar con cargo a la partida, **33903 "Servicios integrales"**, por un importe total de **\$98,199,836.16 (Noventa y ocho millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.)**.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente validaciones3300@hacienda.gob.mx el contrato que se haya celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2025.

En ese sentido el ejecutor de gasto deberá observar lo establecido en las *"Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal"* emitidas mediante el oficio con número 411/UPCP/2025/0055 de fecha 6 de enero de 2025.

Es importante señalar que, el registro del compromiso derivado de la validación presupuestaria otorgada, deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915. www.gob.mx/shcp



No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto la clasificación presupuestaria de los servicios validados, así como el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p

- LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
- LIC. LESLIE LIZETTE GOMEZ PEREZ-. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "B". - Presente.
- L.C.P. CARLOS ALBERTO REYES ARROYO. - Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración. IMIPAS. ✉

Atención al Volante 5314/2025

SR/TPF/agg



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECIFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	11 de junio de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/3527

Ejecutora de
Gasto

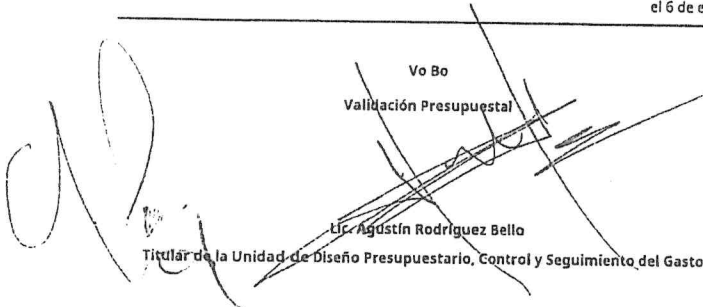
RJL - Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ratio	Unidad	Finalidad	Función	SF	AI	PP	OG	TG	EF	EF	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	OBSERVACIÓN
08-RJL-103	8	RJL	3	8	1	7	E006	33903	1	1	9	98,199,836.16	CON SUFICIENCIA
Total Solicitado												98,199,836.16	

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada como PROCEDENTE en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo
Validación Presupuestal



Lic. Agustín Rodríguez Bello
Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Presupuesto y Finanzas

Nº de Oficio 510.-0847-2025

Ciudad de México a 4 de junio de 2025

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO,
CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

Se hace referencia al oficio no. RJL/IMIPAS/DA/0207/2025 del Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS) mediante el cual, en relación a los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal"; requiere a esta Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) en su calidad de instancia administrativa única para tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, gestionar la validación presupuestaria que permita iniciar el procedimiento de contratación con cargo a la partida específica de gasto 33903 "Servicios Integrales", por un monto de \$98,199,836.16 (Noventa y ocho millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en el artículo 7, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta DGPPF en su calidad de instancia administrativa única ante la SHCP en atención al oficio no. RJL/IMIPAS/DA/0207/2025, envía copia del mismo y de la documentación soporte remitida por el IMIPAS en forma impresa y medio magnético, solicitando de la manera más atenta gire sus instrucciones para que se proceda al análisis y se determine lo conducente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Ernesto Morales Saucedo

Elaboró

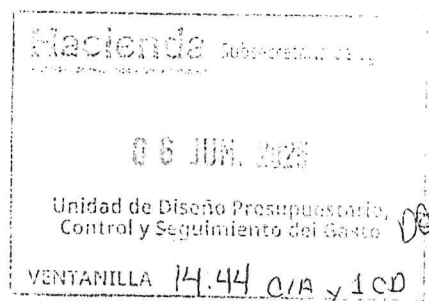
Joaquín Celis Sánchez
Jefe de Departamento

Revisó

L.C. Sandra Luz Gallegos Romero
Subdirectora de Área

Autorizó

Lic. Sara Lizeth Hernández Redondo
Directora de Área



2025
Año de
La Mujer
Indígena